INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS COMPONENTE TECNICO-FINANCIERO Y PONDERABLE

PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS No CM-010-2024 CUYO OBJETO ES; INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS EN MICROACUEDUCTOS RURALES EN DISTINTOS CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

PROPUESTAS RECIBIDAS

Fueron recibidas las siguientes propuestas:

N°	NOMBRE DE OFERENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	ARMANDO JOSE SOLORZANO DANGON	26/12/2024 7:50 AM

Una vez analizado para cada uno de los proponentes las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones, se encontró que los mismos no se encuentran incursos en estas, por consiguiente, se procede con la evaluación de la totalidad de las ofertas.

1. ARMANDO JOSE SOLORZANO DANGON

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- *(Habilitante / No Habilitante)*

EXIGENCIA MINIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	¿CUMPLE?		
	SI	NO	OBSERVACIONES
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección. Los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y administrativa o financiera o jurídica a proyectos fotovoltaicos, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. No se aceptarán contratos en ejecución, así como tampoco subcontratos. La experiencia deberá soportarse aportando certificación del contrato o copia de contrato, este último acompañado del certificado de cumplimiento o el acta final o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación. En caso de que, la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificados hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de	X		El oferente presenta un contrato, dentro de la carpeta "EXPERIENCIA", relacionado a continuación: **CONTRATO 1:** **OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL PARA LA CONSTRUCCION DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DE LOS MUNICIPIOS CAIMITO, SUCRE Y SAN BENITO ABAD , ETAPA I EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE. **PARTICIPACIÓN**: 80% **CUANTIA AFECTADA POR PARTICIPACION:** 90,83 SMMLV **CONTRATO 2** **OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE **PARTICIPACIÓN**: 100% **CUANTIA:** 48,11 SMMLV

las Naciones Unidas", en alguno de los siguientes códigos: 80101500, 80101600, 80161500			
La experiencia deberá soportarse aportando certificación del contrato o copia de contrato, este último acompañado del certificado de cumplimiento o el acta final o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación.	X		**CONTRATO 1:** Aporta contrato y acta de recibo final **CONTRATO 2:** Aporta contrato y acta de recibo final
Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificados hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en alguno de los siguientes códigos: 80101500, 80101600, 80161500	X		**CONTRATO 1:** clasifica en el código 801015 – **CUMPLE** **CONTRATO 1:** clasifica en el código 801015 – **CUMPLE**
Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma, los cuales se acreditarán, por regla general, mediante la información inscrita en el RUP: • Entidad Contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa. • La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año). • La fecha de terminación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).	X		**CONTRATO 1:** CUMPLE **CONTRATO 2:** CUMPLE

Resumen Experiencia del Proponente.

Una vez evaluado los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA el PROPONENTE **ARMANDO JOSE SOLORZANO,** se considera lo siguiente:

	REQUISITO	ARMANDO JOSE SOLORZANO
1	Experiencia	HABIL
TOTAL EXPERIENCIA		**HABIL**

3. **CAPACIDAD FINANCIERA -** *(Habilitante / No Habilitante).*

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR FINANCIERO	MÍNIMO REQUERIDO
Liquidez: (AC/PC)	Mayor o igual a 1,3
Endeudamiento: (PT/AT) *100	Menor o igual a 67%
Razón de cobertura de intereses (UP/GI)	Mayor o igual a 1,15

INDICADOR	CALCULADO	MÍNIMO REQUERIDO	OBSERVACIÓN
Liquidez:	4,70	Mayor o igual a 1,3	CUMPLE
Endeudamiento:	16%	Menor o igual a 67%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses:	169,47	Mayor o igual a 1,0	CUMPLE

Resumen Capacidad Financiera.

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA, el PROPONENTE se considera HÁBIL en este factor de verificación.

	REQUISITO	ARMANDO SOLORZANO
1	Índices Financieros	HÁBIL
TOTAL CAPACIDAD FINANCIERA		HÁBIL

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - *(Habilitante / No Habilitante)*

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR ORGANIZACIONAL	MÍNIMO REQUERIDO	MÍNIMO REQUERIDO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, Y/O MIPYME
Rentabilidad sobre patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) *100	Mayor o igual a 0.05	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad sobre activos: (Utilidad Operacional/Activo total) *100	Mayor o igual a 0.04	Mayor o igual a 0.03

INDICADOR ORGANIZACIONAL	CALCULADO	MÍNIMO REQUERIDO	MÍNIMO REQUERIDO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, Y/O MIPYME	OBSERVACIÓN
Rentabilidad sobre patrimonio	5.53	Mayor o igual a 0.04	Mayor o igual a 0.00	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	4.61	Mayor o igual a 0.03	Mayor o igual a 0.00	CUMPLE

Resumen Capacidad Organizacional.

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la Capacidad Organizacional del PROPONENTE se considera HÁBIL en este factor de verificación.

	REQUISITO	ARMANDO SOLORZANO
1	Capacidad Organizacional	HÁBIL
HABIL / NO HABIL		**HÁBIL**

5. CAPACIDAD TÉCNICA / PERSONAL DE TRABAJO *(Habilitante / No Habilitante)*

PERSONAL PROFESIONAL

PERSONAL	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS	OBSERVACIONES
Director de Interventoría. Ingeniero Electricista o ingeniero electrónico. Disponibilidad 25%	1	El profesional ofrecido para el cargo de director de Interventoría debe acreditar lo siguiente: • Poseer título profesional vigente de ingeniero electricista o eléctrico. • Poseer certificado de competencias para desempeñarse como inspector de instalaciones eléctricas de distribución y subestaciones eléctricas y en uso final especiales. • Poseer matricula profesional vigente. Tiempo de registro profesional: Deberá acreditar como mínimo ocho (08) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**Nombre:** ARMANDO SOLORZANO **Hoja de vida:** CUMPLE **Cedula de ciudadanía:** CUMPLE **Copia de diplomas o actas de grado de educación superior:** CUMPLE. **Copia de la matrícula y/o tarjeta profesional o certificado de vigencia de la matricula:** CUMPLE.

		Experiencia profesional relacionada así: • Mínimo dos (2) certificaciones como director de interventoría, cuyo objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles solares (sistemas fotovoltaicos). • Mínimo dos (2) certificaciones como director de interventoría cuyo objeto haya sido relacionado con redes eléctricas de media tensión y baja tensión. Estas certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario competente de la entidad contratante y / o contratista de obra. El profesional deberá manifestar mediante carta de compromiso que permanecerá en la obra con una disponibilidad de tiempo no menor al 25%.	**Carta de compromiso firmada:** CUMPLE **Tiempo de registro profesional:** CUMPLE **Soportes y/o certificaciones laborales que acrediten la experiencia:** CUMPLE
Residente de Interventoria Ingeniero Electricista o ingeniero electrónico. Disponibilidad 100%	1	El profesional ofrecido para el cargo de Residente de Interventoría debe acreditar lo siguiente: • Poseer título profesional vigente de Ingeniero Electricista o ingeniero electrónico. • Poseer matricula profesional vigente. Tiempo de registro profesional: Deberá tener como mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia profesional relacionada así: Mínimo una (1) certificación en contratos de Interventoría donde haya sido ingeniero residente de interventoría, cuyo objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles solares (sistemas fotovoltaicos). Estas certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario competente de la entidad contratante y / o contratista de obra. El profesional deberá manifestar mediante carta de compromiso que permanecerá en la obra con una disponibilidad de tiempo no menor al 100%.	**Nombre:** FABHIAM HERRERA **Hoja de vida:** CUMPLE **Cedula de ciudadanía:** CUMPLE **Copia de diplomas o actas de grado de educación superior:** CUMPLE. **Copia de la matrícula y/o tarjeta profesional o certificado de vigencia de la matricula:** CUMPLE. **Carta de compromiso firmada:** CUMPLE **Tiempo de registro profesional:** CUMPLE **Soportes y/o certificaciones laborales que acrediten la experiencia:** CUMPLE
Profesional SISO Disponibilidad 45%	1	Profesional en higiene, salud ocupacional y/o seguridad industrial; o ingeniero industrial con posgrado en SST y/o en salud ocupacional. Deberá contar con licencia vigente para prestar servicios en SST. TIEMPO DE REGISTRO PROFESIONAL: Experiencia profesional mínima no menor de 3 años (contada a partir de la fecha de la matrícula profesional Especifica: Una (1) certificación en contratos de Interventoría donde haya sido profesional SISO o Profesional en Seguridad y salud en el trabajo o Profesional con posgrado en SST, cuyo objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles solares (sistemas fotovoltaicos). El profesional deberá manifestar mediante carta de compromiso que permanecerá en la obra con una disponibilidad de tiempo no menor al 45%.	**Nombre:** XIOMARA REY **Hoja de vida:** CUMPLE **Cedula de ciudadanía:** CUMPLE **Copia de diplomas o actas de grado de educación superior:** CUMPLE. **Licencia:** CUMPLE **Copia de la matrícula y/o tarjeta profesional o certificado de vigencia de la matricula:** CUMPLE. **Carta de compromiso firmada:** CUMPLE **Tiempo de registro profesional:** CUMPLE **Soportes y/o certificaciones laborales que acrediten la experiencia:** CUMPLE

Resumen capacidad técnica / personal de trabajo.

Una vez evaluado los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD TÉCNICA el PROPONENTE **ARMANDO SOLORZANO,** se considera lo siguiente:

	REQUISITO	ARMANDO SOLORZANO
1	CAPACIDAD TÉCNICA	HABIL
Resultado		**HABÍL**

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El resumen de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas realizado y detallado en los numerales anteriores, es el siguiente:

CRITERIO	ARMANDO SOLORZANO
EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD TÉCNICA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
TOTAL	**HABIL**

6. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE DETERMINAN EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE.

Los factores de evaluación tendrán un puntaje máximo de 1.000 puntos, distribuidos así:

CONCEPTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	500
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	385
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTUACIÓN ADICIONAL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018 - INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: CONFORME AL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021"	2,5
MIPYMES: CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021	2,5
TOTAL PUNTAJE	**1000**

a. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÁXIMO 500 PUNTOS.

Se asignará el puntaje de la siguiente forma:

El proponente que acredite experiencia adicional a la aportada a la experiencia habilitante obtendrá el siguiente puntaje:

CRITERO	PUNTAJE
El proponente que acredite un (1) contrato adicional a los habilitantes cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y administrativa o financiera o jurídica a proyectos fotovoltaicos	**250 PUNTOS**
El proponente que acredite dos (2) contratos adicionales a los habilitantes cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y administrativa o financiera o jurídica a proyectos fotovoltaicos	**500 PUNTOS**

Resultado:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	500	500 PUNTOS

b. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO 385 PUNTOS

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL: 200 PUNTOS

La formación académica y experiencia general de los profesionales propuestos se ponderará de acuerdo al estudio requerido y con la antigüedad en el ejercicio de la profesión, determinando el tiempo transcurrido desde la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La ponderación se hará de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla, independientemente del número de personas que en campo debe tener el futuro contratista, de acuerdo al cuadro de cargas de trabajo y el número de profesionales previstos en las mismas. La experiencia profesional no deberá ser certificada sino que se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL					
CARGO	CANTD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJES MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Director de interventoría	1	INGENIERO ELECTRICISTA	de 8,01 a 15 años	50	100
			de 15,01 a 35 años	75	
			Mayor a 35 años	100	
Residente de interventoría	1	INGENIERO ELECTRICISTA	de 5,01 a 6 años	50	100
			de 6,01 a 7 años	75	
			Mayor a 7 años	100	

Resultado

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:	100 PUNTOS	100 PUNTOS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA:	100 PUNTOS	100 PUNTOS
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL: 200 PUNTOS	200 PUNTOS	200 PUNTOS

EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS: 185 PUNTOS.

El proponente que presente experiencia adicional diferente a la requerida en los requisitos habilitantes obtendrá el siguiente puntaje de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL				
CARGO	CANTD	PROFESIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Director de interventoría	1	Director de interventoría en por lo menos un (1) contratos distintos al habilitante, cuyo objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles solares (sistemas fotovoltaicos).	100	
Director de interventoría	1	Director de interventoría en por lo menos Dos (2) contratos distintos al habilitante, cuyo objeto haya sido relacionado con la instalación de paneles solares (sistemas fotovoltaicos).	185	185

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS:185 PUNTOS	185 PUNTOS	185 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje	PUNTAJE OBTENIDO
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100	100 PUNTOS
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	25	

RESULTADO/El oferente suscribe el formato de apoyo a industria nacional.

CONCEPTO	PUNTAJE OFRECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 10 PUNTOS

Los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

RESULTADO/ El oferente no acredita tener vinculados personal en condición de discapacidad.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
PUNTUACIÓN ADICIONAL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018 - INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	10	0

PUNTAJES ADICIONALES – CRITERIO DIFERENCIAL (DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1086 DE 2021)

Para emprendimientos y empresas de mujeres – 2,5 PUNTOS

Se otorgará un puntaje adicional de 2,5 a los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

RESULTADO/ NO cumple con la condicion de emprendimiento y empresa de mujeres por lo que NO obiene los 2,5 puntos.

CONCEPTO	PUNTAJE OFRECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
Acreditacacion de Mujeres	2,5	0

Mipymes – 2,5 PUNTOS

Se otorgará un puntaje adicional de 2,5 a los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme de conformidad a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

RESULTADO/ El proponente acredita ser MIPYME.

CONCEPTO	PUNTAJE OFRECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
Acreditación de MIPymes	2,5	2,5

RESULTADO FINAL CRITERIOS DE PONDERACION ARMANDO SOLORZANO

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	500	500
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	385	385
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
PUNTUACIÓN ADICIONAL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018 - INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	10	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: CONFORME AL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021"	2,5	0
MIPYMES: CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021	2,5	2,5
TOTAL PUNTAJE	**1000**	**987,5**

OFERTA ECONOMICA.
El oferente anexa oferta económica con el respectivo desglose del factor multiplicador. CUMPLE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Para el proceso de selección **No. CM-010-2024,** se presentó a participar (1) oferta, la cual se relaciona en la parte inicial del presente informe.

El proponente fue requerido para subsanar durante el traslado del presente informe lo solicitado dentro del mismo, conforme al cronograma electrónico del proceso, so pena de ser rechazado

y el mismo presentó las respectivas subsanaciones en debida forma de lo solicitado en el informe preliminar, por consiguiente, su oferta cumple en todos los aspectos habilitantes del componente de capacidad técnica, financiera y organizacional.

Para constancia de la presente Acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los seis (6) días del mes de febrero de 2025 por el comité evaluador que intervino en el mismo.

CRISTIAN ANDRES RAMIREZ RAMIREZ
Secretaria de Energías
Evaluador técnico, ponderable, financiero y organizacional